



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO  
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

---

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

---

**EXPEDIENTE:** 1-58894/2016 Alc.1 Anx.0 Cpo.1

**LICITACION PRIVADA N° 27/2016**

**APERTURA DE OFERTAS:** 10 de Noviembre de 2016

**HORA:** 12 hs.

---

**OBJETO:** Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

**AMPLIACION BAÑOS EDIFICIO I.F.A.S. - CAMPUS  
UNIVERSITARIO DE TANDIL**

---

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil)

**GARANTÍA:** 1 % del presupuesto oficial.

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el 9 de Noviembre de 2016 inclusive.

**VISITA A OBRA:** 2 de Noviembre de 2016 a las 10:00hs.

**CIRCULARES:** Hasta el 7 de Noviembre de 2016 inclusive.

---

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int.132.

**CONSULTAS TÉCNICAS:** Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES**  
**CAMPUS UNIVERSITARIO TANDIL**

**Ref. Expte.Nº:**

**Obra: AMPLIACION BAÑOS EDIFICIO I.F.A.S.**

**Lugar: Campus Universitario - Tandil**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

La presente obra tiene como finalidad la ejecución de baños para ser utilizados por el nuevo sector de laboratorios, en construcción, pertenecientes al Edificio I.F.A.S.. A tal efecto se construirá la ampliación en el sector sudoeste del edificio, prolongándose la circulación central y a ambos lados se construirán los sanitarios de damas y caballeros. El detalle de los trabajos a ejecutar, es el siguiente:

- 1. OBRAS PRELIMINARES:** provisión de cartel de obra, cercado perimetral y replanteo de la obra.
- 2. MOVIMIENTO de SUELO:** relleno de tosca compactado para alcanzar nivel del piso, excavaciones para ejecución de bases, columnas y vigas de fundación de hormigón armado.
- 3. FUNDACION:** de hormigón armado, bases fundadas en terreno resistente, columnas y vigas de fundación.
- 4. AISLACION HIGROFUGA:** Capa aisladora horizontal sobre vigas de fundación. Capa aisladora vertical en los muros dobles exteriores.
- 5. MAMPOSTERIAS:** perimetrales exteriores de doble muro según plano y ladrillo hueco de 0.11m. interiores. Demolición de mamposterías existente y retiro de puerta s/plano.
- 6. ESTRUCTURA RESISTENTE:** elevación de columnas, ejecución de dinteles sobre carpinterías y encadenado sobre todos los muros, gárgolas, cubierta de losa de viguetas y ladrillos de poliestireno expandido, con capa de compresión superior con pendiente y membrana de terminación.

- 7. SOLADOS:** vereda exterior perimetral de hormigón alisado con cordón y juntas de dilatación, contrapiso, carpeta de nivelación y piso cerámico con zócalos en el interior, desmonte y recolocación de solía.
- 8. CARPINTERIA:** de aluminio tipo “Módena” color blanco toda la carpintería, a excepción de la puerta interior tipo placa con marco de chapa, se incluyen herrajes completos.
- 9. TABIQUES:** divisiones varias en los baños según detalles en plano de carpintería.
- 10. REVOQUES:** interior grueso y fino y grueso fratazado bajo revestimientos, azotado, grueso fratazado y revestimiento tipo “Tarquini” en el exterior y cargas, tomado de juntas en ladrillo a la vista exterior.
- 11. REVESTIMIENTO:** de cerámico 30x30 hasta altura indicada en baños.
- 12. CIELORRASO:** interior de placas de yeso con perfilería de chapa galvanizada para tal fin, con moldura perimetral lisa hasta altura de carpinterías
- 13. VIDRIOS:** todas las carpinterías con vidrio transparente 4,2mm.
- 14. VARIOS:** mesadas completa en ambos baños, espejos.
- 15. INSTALACION ELECTRICA:** completa incluye circuito para tomas e iluminación, desmonte y traslado de iluminación exterior s/plano, artefactos de iluminación interiores.
- 16. INSTALACION SANITARIA:** desagües cloacales completos hasta conexión individual a cañería existente lindera a la ampliación, alimentación de baños desde llaves de paso existentes previstas para tal fin, artefactos sanitarios y grifería completa según plano.
- 17. VARIOS:** Limpieza permanente y final de la obra.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 400.000.- (Son pesos Cuatrocientos mil.-)**

**PLAZO DE OBRA: 120 (ciento veinte) días corridos**

*DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS*

*SEPTIEMBRE 2016*

**CLAUSULAS  
TECNICAS  
PARTICULARES**



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires  
DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES**  
**CAMPUS UNIVERSITARIO AZUL**

**Ref. Expte.Nº:**

**Obra: AMPLIACION BAÑOS EDIFICIO I.F.A.S.**

**Lugar: Campus Universitario - Tandil**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**1 - OBRAS PRELIMINARES.**

**1.1 - Cartel de obra:**

Comprende la provisión y colocación del cartel de obra contemplando las indicaciones correspondientes, datos de la obra, datos de la empresa responsable etc. según modelo adjunto.

**1.2 – Cercado de obra**

El cercado de la obra debe ser total con alambrado y postes de madera u metálicos, dejando solamente un solo acceso de materiales y personal de la obra según indica el plano.

**1.3 – Replanteo de obra**

Se replanteará la totalidad de la obra externa con alfajía perimetral continua, clavada a estacas cada 2 m. Esta línea de replanteo se colocará a 1m. del límite exterior del muro de mayor saliente.

A efectos de omitir errores en el replanteo, se utilizará en lugar de hilo o piolín, alambre galvanizado N° 16.

Será condición previa al replanteo, la presentación por triplicado (escala 1:50) del plano respectivo, ejecutado por el Contratista; firmado por el Representante Técnico, previa verificación de todas las cotas de proyecto: muro, aberturas, desagües, etc.

Toda demora en la presentación del plano de replanteo será penada con multa del Artículo N° 35, Inciso a) de las Cláusulas Legales Particulares por cada día de atraso.

**2 – MOVIMIENTO de SUELO**

## **1.2 – Relleno compactada**

Se retirará el manto vegetal de terreno natural hasta 30cm de profundidad como mínimo. Este material se acopiará donde la inspección lo indique, para ser recolocado al final de la obra sobre las pendientes del talud terminado.

El material del relleno para llegar al nivel requerido será tosca seleccionada, previamente aprobada por la Inspección según muestra, se establece que el nivel superior plano del relleno excederá por lo menos 80 cm. la terminación de las veredas exteriores, a partir de allí llegará a terreno natural en pendiente mínima de 30°.

Será colocada en capas sucesivas de no más de 20cm, de espesor.

Su compactación se efectuará mediante el regado sucesivo después de compactar cada capa con apisonado o el accesorio que el Contratista proponga.

## **2.2 – Excavación bases y vigas de fundación**

Se procederá a la excavación para fundar las bases hasta suelo firme, sin tener en cuenta el relleno, las vigas de fundación son las únicas que se excavarán en el relleno compactado.

## **3 - FUNDACION**

### **3.1 – Hn. Armado para bases**

El Contratista deberá presentar plano de Replanteo de la estructura de Hormigón Armado, para la aprobación de esta Dirección, firmado por el Representante Técnico, según esquema de estructura y calculo presentado. Se presentará por triplicado y consistirán, planos de plantas cortes y doblado de hierro. Esta documentación deberá presentarse dentro de los diez (10) días corridos de la firma del Contrato. La no presentación en tiempo y forma de lo precedentemente solicitado será causal para la aplicación de multa según Artículo , Inciso a) por cada día de atraso.

No podrá el Contratista iniciar las excavaciones sin antes presentar los planos aprobados por esta Dirección, siendo único responsable de las demoras de la obra.

Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo de hormigonado que no esté previamente autorizado por orden de servicio de la Inspección.

### **3.2 – Hn. Armado para vigas de fundación**

Corresponde a fundación corrida (zócalo perimetral), exterior donde se asientan las mamposterías perimetrales. Las mismas se apoyarán en las columnas a suelo firme en cada extremo del edificio.

### **3.4 – Hn. Armado para troncos columnas**

Se denominan así los tramos de columna que abarcan desde la base a suelo firme y el comienzo del nivel de elevación de las mamposterías. Podrá tener la misma

sección y armadura que la calculada para las columnas en elevación, dada su corta extensión.

## **4 – AISLACION HIDROFUGA**

### **4.1 – Capa aisladora horizontal**

Se ejecutarán en la cara superior de las vigas de fundación, sobre las que se apoyarán los muros y a manera de cajón sobre las primeras hiladas de ladrillos.

Deberá quedar terminada 5 cm. por sobre el nivel del piso interior.

El espesor mínimo será de 2 cm. en todo el perímetro. El mortero será el especificado en las cláusulas técnicas generales. (Mortero hidrófugo impermeable tipo ceresita)

Se exigirá ausencia total de poros mediante la adecuada compactación de la mezcla con la cuchara y el alisado a llama y además protección apropiada **durante la ejecución** contra el sol y las heladas.

### **4.2 – Capa aisladora vertical muros exteriores**

Se aplicarán en la cara interna de la pared exterior de los muros dobles, en toda la superficie de las mismas, unidas a las capas horizontales y cuidando especialmente su correcta ejecución en correspondencia con la carpintería (en umbrales, alfeizares, jambas, zócalos, etc.).

El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5 cm. Se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra sol y heladas. Sobre el azotado se aplicará una mano de pintura asfáltica y se colocará entre muros poliestireno expandido de 30mm.

El mismo tratamiento se aplicará en las caras internas del muro de 0,30 cm., que va desde el encadenado superior hasta el coronamiento del edificio, incluyendo las cargas tanto en su paramento vertical como el coronamiento horizontal.

La aislación deberá quedar totalmente alisada y sin poros y su espesor mínimo será de 1,5 cm.

## **5 - MAMPOSTERIAS**

### **5.1 – Demolición muro existente en Circulación**

Se procederá a retirar con cuidado y sin daños la puerta exterior de la Circulación del edificio existente y se demolerán a ambos lados los muros existentes, con el objeto de ampliar el paso a la ampliación aquí presentada. Se ejecutarán los revoques para reparación de los lugares afectados, como también el refuerzo superior si fuera necesario.

### **5.2 – Muro doble exterior según plano**

En todo el perímetro del edificio indicado en plano, sobre las vigas de fundación,

se construirán muros dobles compuestos por ladrillo hueco de 0.12m. interior, capa aisladora y poliestireno expandido que constan en el punto 4.2 y mampostería exterior de ladrillos comunes de 0.11m. con su cara exterior a la vista con la junta rehundida. El detalle del muro se encuentra en el plano 1.5 del presente Pliego.

### **5.3 – De ladrillos comunes 0.30m. en cargas**

A partir de los encadenados y en las cargas que superan la losa cubierta, se elevarán muros de ladrillo común de 0.30m., con terminación exterior a la vista y haciendo los remates superiores colocándolos de punta y a la sardinel, también cara exterior vista y cara superior y lateral interno revocadas.

### **5.4 – De ladrillos huecos 0.12m.**

Estará compuesta por ladrillo cerámico de 0,12 m. con sus correspondientes trabas entre si, correcta alineación y nivel de los muros, con una junta de mezcla de asiento entre las hiladas no mayor a 2 cm.

## **6 - ESTRUCTURA RESISTENTE**

### **6.1 – Hn. A<sup>0</sup> columnas**

Corresponden a las columnas esquineras que se construirán en las dos esquinas donde se encuentran los muros externos de 0.18m y quedarán dentro de los mismos. Los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección. Se exigirá correcta alineación y nivel.

### **6.2 – Hn. A<sup>0</sup> para encadenados**

Sobre todos los muros interiores y exteriores, vinculados entre si y a las columnas a construirse. El ancho será en correspondencia con los muros donde se construyen y el alto mínimo será de 0.15m. Su nivel superior servirá de apoyo a la cubierta.

### **6.3 – Hn. A<sup>0</sup> para dinteles**

Sobre todas las carpinterías a colocarse, admitiéndose prefabricados para puertas interiores.

### **6.4 – Hn. A<sup>0</sup> para alfeizares**

Para colocarse exteriormente en las ventanas de baños, se construirán in situ de hormigón armado terminación a la vista, perfectamente nivelados y de un espesor mínimo de 5 cm.

## **6.5 – Hn. A° para gárgolas**

Para empotrarse en la mampostería a cada lado de la ampliación donde se efectúan las descargas pluviales del techo, se construirán gárgolas de hormigón a la vista que sobresaldrán no menos de 20 cm. del nivel exterior de la mampostería. Tendrán diseño rectangular, similar a otras existentes en edificios del Campus.

## **6.6 – Losa prefabricada completa techo**

Compuesta por losetas prefabricadas, apoyadas en los encadenados y apuntalamiento contra flecha al centro, ladrillos de poliestireno expandido entre viguetas. En los lugares indicados en plano se efectuarán 2 bajadas para escurrimiento de las aguas.

Los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección.

## **6.7 – Hn. A° capa de compresión sobre losa**

De un espesor mínimo de 4cm. y con pendiente hacia desagües, se construirá sobre la losa prefabricada con hormigón armado de resistencia similar al utilizado para columnas y vigas. La armadura mínima que se exigirá será una malla de  $\varnothing 6$ mm. cada 15cm. en ambos sentidos. Su nivel superior será alisado y fratazado previo su fraguado.

## **6.8 – Membrana asfáltica terminación techo**

Sobre la capa de compresión se adherirá una membrana asfáltica con terminación de capa aluminizada "Geoflex" o calidad similar. Previa colocación de la membrana se efectuará una aplicación de pintura asfáltica en la losa y posteriormente se efectuará un pintado con membrana líquida color blanco.

## **7 - SOLADOS**

### **7.1 – Vereda exterior incl. cordón y juntas de dilatación**

Las veredas exteriores se ejecutarán en Hormigón Armado 1:3:3 de 10 cm. de espesor mínimo, terminadas, alisadas y fratazadas a fieltro.

Se incluyen en este trabajo, todas las juntas de dilatación que se indican en el plano de Planta. Nunca más de 3m. de separación entre ellas.

Para realizar las veredas, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

Se obtendrá el nivel definitivo del talud agregando tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Se verificará el espesor mínimo de la vereda. Se colocará la malla estructural. Se hormigonará previa humectación del talud, por tramos entre juntas de dilatación. Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se pasará el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de

material alguno en forma posterior.

En todo el perímetro de la vereda exterior se ejecutará un cordón perimetral de sección rectangular cuyas dimensiones serán de 0,07 x 0,20 m. La armadura principal corresponderá a 4 (cuatro) barras de acero de 6 mm. de diámetro nominal y estribos de 4,2mm. de diámetro cada 0,15 m y se dejarán prolongaciones que vinculen el cordón con la malla de los paños centrales

## **7.2 – Contrapiso interior**

La totalidad de los contrapisos interiores serán ejecutados de hormigón de cascotes de 0,12 m. de espesor mínimo, a construirse según Cláusulas Técnicas Generales. El hormigón a utilizarse será  $\frac{1}{4}$ :1:3:1:6, con cascotes de ladrillos comunes. Para obtener el nivel bajo contrapiso, deberá completarse el talud artificial con una capa de tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Los contrapisos se ejecutarán luego de aprobarse por la Inspección las instalaciones subterráneas y deberán quedar terminados 4 cm. por debajo del nivel de piso terminado.

## **7.3 – Carpeta de nivelación interior**

Previo a la colocación del piso, se deberá ejecutar una carpeta base. impermeable El espesor mínimo será de 2 cm. y el mortero será 1:3. Se realizarán sobre la totalidad de los contrapisos interiores, los que se deberán encontrar perfectamente secos. La superficie deberá quedar uniforme, lisa y nivelada, de manera de permitir el pegado de los pisos. Contra los muros, se dejará junta de dilatación de 5 mm.

## **7.4 – Retiro y traslado de solia existente**

Se deberá retirar la solia colocada bajo la puerta de salida que da a la ampliación y re colocarla en la nueva salida hacia el exterior. En caso de deteriorarse la solia al descalzarla, el Contratista deberá proveer otra similar a su cargo.

## **7.5 – Piso cerámico 30x30 cm.**

En todos los locales, se ejecutará un piso de cerámico de 30 cm. por 30 cm. Color a determinar semimate de primera calidad marca Cerro Negro o similar. A efectos de evitar diferencias en las dimensiones, una vez aprobado el material para pisos, se deberá utilizar la misma marca para revestimientos.

La colocación será recta y las juntas serán cerradas y se tomarán con pastina impermeable color a determinar.

No se admitirán deficiencias de colocación ni de los materiales utilizados, por ello, el Contratista debe revisar previamente los distintos envases y descartar todas las piezas defectuosas.

## **7.5 – Zócalo cerámico ídem piso**

Del mismo material cerámico del piso y de una altura de 10cm., se colocarán zócalos perimetrales en la extensión de la circulación.

## **8 - CARPINTERIAS**

### **8.1 – De aluminio blanco según plano**

Serán de aluminio color blanco anodizado línea Módena de Aluar, con premarcos de aluminio, según planos.

Primero se deberá colocar el premarco con sus respectivas escuadras, para luego colocar la carpintería de aluminio atornillada y sellada en su totalidad con sellador tipo Fastix tanto en cara interior como en el exterior.

Todas las aberturas de carpintería, respetarán los planos y planillas del proyecto.

La carpintería se deberá proteger de materiales de Hormigón o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria de la misma.

### **8.2 – Puertas interiores completas**

Las puertas interiores, llevarán marco de chapa doblada N° 18 y hojas placas doble contacto (espesor 45 mm.) enchapadas en terciado de cedro de 4 mm, con cantoneras de cedro, de 2 x 1, con cerradura de seguridad.

## **9 – TABIQUES**

### **9.1 – De aluminio blanco y melamina s/pl.**

En ambos baños, según los detalles descritos en el plano de carpintería, se proveerán y colocarán los cerramientos para boxes de inodoros y otros separadores allí detallados. Los mismos tendrán estructura de aluminio color blanco y paños centrales de melamina color blanco satinado en ambas caras. Se fijarán a muros y piso de tal forma de impedir su movilidad o desplazamiento. Se contemplará en los mismos las puertas placa con sus herrajes completos.

## **10 - REVOQUES**

### **10.1 – Interior grueso y fino a la cal**

Para la preparación de mortero para el revoque grueso no se aceptará el uso de cal viva, debiéndose utilizar en consecuencia cal hidratada en polvo, de marca reconocida en plaza de primera calidad. Para gruesos interiores se utilizará mortero ¼:1:3, y para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. Todos los gruesos se deben cortar a 3 cm. sobre nivel de piso terminado interior. Incluye la totalidad de la ayuda de gremios necesaria para asegurar y tapar instalaciones embutidas.

El revoque fino corresponde a la totalidad de los muros interiores, a excepción de los sectores a revestir. Se utilizará para la preparación del mortero cal aérea en

bolsa de primera calidad y arena fina rubia zarandeada perfectamente seca. La terminación con frataz de fieltro deberá dejar una superficie uniforme y suave al tacto. Los rincones se terminarán al lápiz.

### **10.2 – Interior grueso bajo revestimientos**

Corresponde la aplicación del mismo mortero descrito en el punto anterior, pero fratazado y levemente rayado, que permita la aplicación del revestimiento en el baño hasta cielorraso y sobre mesada en office.

### **10.3 – Exterior azotado, grueso y fino a la cal**

En la parte superior e interior de las cargas, deberá ejecutarse revoque completo azotado impermeable, con el correspondiente aditivo hidrófugo, grueso en proporción de mezcla 1:1:5 y finalmente fino con cal Milagro o similar, fratazado al fieltro.

### **10.4 – Tomado de juntas ladrillo a la vista**

A ejecutarse en la totalidad del ladrillo a la vista junta rehundida exterior.

El mortero para realizarla será 1:1 cemento común y arena fina de río zarandeada y seca.

El mortero se introducirá en las juntas con herramientas adecuadas tipo espátula angosta, las juntas deberán quedar perfectamente alisadas y uniformes, debiendo ejecutarse las mezclas con el mismo tipo de componentes y por tramos enteros a fin de evitar cambios de color en las mismas.

### **10.5 – Exterior grueso alisado**

Se efectuará un revoque similar al descrito en punto 9.1, pero el mortero a utilizarse será en proporción 1:1:5 y su terminación será fratazada para permitir la aplicación de revestimiento exterior.

### **10.6 – Revestimiento exterior tipo “Tarquini” o sim.**

Se aplicará en todo el exterior un revestimiento acrílico tipo “Tarquini” aplicado en las proporciones indicadas por el fabricante. La terminación será de rugosidad mediana.

## **11 - REVESTIMIENTO**

### **11.1 – Cerámico 30x30 en baño**

En los locales sanitarios, se ejecutará un revestimiento de cerámico de 30 cm. por 30 cm. color blanco semimate de primera calidad marca Cerro Negro o similar. A efectos de evitar diferencias en las dimensiones, una vez aprobado el material para pisos, se deberá utilizar la misma marca para revestimientos.

La colocación será recta y deberá respetarse la distribución indicada por la Inspección. Las juntas serán cerradas y se tomarán con pastina impermeable color blanca.

Los cerámicos en esquina saliente deberán ser protegidos por un guardacanto de aluminio, blanco debidamente empotrado.

No se admitirán deficiencias de colocación ni de los materiales utilizados, por ello, el Contratista debe revisar previamente los distintos envases y descartar todas las piezas defectuosas. Los cortes para accesorios o cajas de electricidad se efectuarán sin colocar trozos sueltos de cerámicos, preferentemente recortados dentro de ellos.

## **12 - CIELORRASO**

### **12.1 – De placas de yeso incl. estructura**

En todos los locales se efectuará un cielorraso suspendido de placas de yeso a altura 2,60m., con una moldura lisa perimetral hasta la altura de los marcos. Se utilizarán para su sustento las perfilierías de chapa galvanizada utilizadas para tal fin. Se tendrá especial cuidado en la perfecta nivelación de las placas y la utilización de encintado y masillado imperceptible en las juntas.

### **12.2 – Moldura perimetral hasta carpintería**

En todo el perímetro de los sanitarios, se efectuará una moldura desde el nivel del cielorraso hasta la altura 2.10m., donde llegan los marcos de las carpinterías. Dicha moldura se efectuará con placa de yeso y al llegar al revestimiento se colocará un perfil de aluminio.

## **13 - VIDRIOS**

### **13.1 - Vidrio transparente 4,2mm.**

Comprende la provisión y colocación de vidrios transparentes 4,2 mm en ventanas en exteriores.

Todos los materiales a utilizar en este renglón, cumplirán con las exigencias de tipo establecidas en los planos de carpintería y de acuerdo a las Cláusulas Técnicas Generales en cuanto a calidad y técnica de colocación.

Todos los vidrios interiores y exteriores se colocarán con burletes de goma, y sellados con fastix o marca similar.

## **14 – PINTURA**

### **14.1 – Al látex muros interiores**

Se lijará hasta obtener una superficie suave al tacto. Se dará una mano de cal para curado que luego se lijará y por último una mano de fijador previa a la

aplicación de dos (2) manos de latex para interior de color a determinar por la Inspección

#### **14.2 – Al látex cargas y vigas fundación**

Para las cargas se lijará hasta obtener una superficie suave al tacto. Se dará una mano de cal para curado que luego se lijará y por último una mano de fijador previa a la aplicación de dos (2) manos de plavicón fibrado. En las vigas de fundación a la vista se aplicarán 3 manos de látex para exteriores de color verde hormigón

#### **14.3 – Impermeabilizante para ladrillos vistos**

Se efectuará una limpieza total del ladrillo visto eliminando todo vestigio de material de asiento o tomado de juntas y de ser necesario se efectuará un lijado general, posteriormente se aplicarán dos (2) manos de impermeabilizante transparente IGAMSIL o similar.

#### **14.4 – Esmalte sintético en carpinterías**

Doble mano de esmalte sintético satinado idem color blanco del aluminio anodizado para carpinterías de chapa doblada previa doble mano de anticorrosivo.

### **15 – MESADAS, OTROS**

#### **15.1 – Mesadas completas en sanitarios**

En ambos baños, se proveerá y colocará una mesada de 1.05x0.55m. de granito gris mara, altura 0.85. sostenida por un perfil de hierro frontal y amurada a los muros perimetrales. Sobre la misma se colocará un lavatorio de acero inoxidable de ø0.30m. embutido en la mesada y grifería FV.

#### **15.2 – Espejos en sanitarios**

En correspondencia con las mesadas, se proveerán y colocarán espejos de dimensión 1.05 x 0.95m., que será de Float 4mm. sobre una estructura de madera al igual que el marco que será laqueado blanco.

### **16 – INSTALACION ELECTRICA**

#### **16.1 – Conexión con circuito existente**

Al efectuar la anterior ampliación del Edificio, para el sector de Laboratorios, lindero a ésta nueva ampliación, se ha previsto un circuito que nace en el Tablero Seccional y distribuye iluminación a la Circulación, como también se ha dejado una conexión para sumar los baños objeto de ésta licitación. En ese punto, ubicado sobre el cielorraso, habrá que efectuar la conexión de los baños, con las

secciones correspondientes y aprobadas por la Inspección.

### **16.2 – Circuito de tomas e iluminación**

A partir de la conexión indicada en el punto anterior, se efectuará un circuito único que alimentará la iluminación y tomacorrientes indicadas en plano. Se utilizarán únicamente cañerías y cajas de acero y los recorridos y diámetros serán supervisados y aprobados previamente.

### **16.3 – Artefactos de iluminación**

Se proveerán y colocarán la totalidad de los artefactos y lámparas descritos en el plano respectivo. Los mismos serán puestos en funcionamiento y aprobados en presencia de la Inspección de la Universidad, como también si se pretenden variantes a los artefactos sugeridos en plano.

### **16.4 – Desmonte y recolocación artefactos externos**

En ambos laterales de la puerta de salida de los Laboratorios desde la circulación, sobre la mampostería de ladrillos a la vista, se hallan colocados 2 artefactos tipo “tortuga” para iluminación exterior, los mismos se desmontarán y se ubicarán en su nueva posición en la ampliación e indicada en plano, extendiendo las cañerías y el cableado correspondiente.

## **17 – INSTALACION SANITARIA**

### **17.1 – Conexiones de cloacas y agua a existente**

Cloacas: se efectuarán las conexiones de cada uno de los inodoros a colocarse a una cañería existente y muy cercana a la ampliación, que se construyó a tal efecto.

Agua: se han previsto las conexiones de agua en la anterior ampliación, motivo por el cual se han dejado 2 llaves de paso, una para cada sanitario, que serán los lugares donde se conectará el servicio.

### **17.2 – Desagües cloacales**

Se efectuarán los recorridos indicados en el plano respectivo, los cuales pueden variarse aceptados por la Inspección, los materiales a utilizarse serán los aprobados por Obras Sanitarias y se efectuarán pruebas de hermeticidad y pendientes previo a su tapado.

### **17.3 – Distribución de agua fría**

A partir de las llaves de paso, se efectuarán 2 distribuciones de agua – una para cada sanitario – en las cuales se utilizarán cañerías de polipropileno termofusionable de 1º calidad y piezas similares, aprobadas por O.S. Se

efectuarán pruebas de hermeticidad y pendientes previo a su tapado.

#### **17.4 - Artefactos sanitarios y grifería**

Se proveerán y colocarán los siguientes artefactos y grifería:

- En baño damas: 2 inodoros pedestales con depósitos a mochila, 1 bacha de acero inoxidable de embutir en mesada y grifería de 1 pico corto para agua fría. Pileta de patio abierta con rejilla de acero inoxidable. Accesorios varios de aluminio exteriores: 2 portarrollos, 3 perchas individuales, 1 jabonera, 1 dispensador de papel.
- En baño caballeros: 1 inodoro pedestal con depósito a mochila, 1 bacha de acero inoxidable de embutir en mesada y grifería de 1 pico corto para agua fría, 2 mingitorios Tria de colgar, con depósito para embutir. Pileta de patio abierta con rejilla de acero inoxidable. Accesorios varios de aluminio exteriores: 1 portarrollo, 3 perchas individuales, 1 jabonera, 1 dispensador de papel.

Se establecen como parámetros de calidad en los elementos a proveer la marca "Ferrum" para los artefactos y "FV" para la grifería, cualquier variante deberá ser aprobada por la Inspección previo a su instalación.

### **17 – VARIOS**

#### **17.1 – Limpieza diaria y final de obra**

##### **Durante la Ejecución:**

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección, sobre todo teniendo en cuenta que los trabajos se ejecutarán en el camino de principal acceso al Campus y éste servicio no se puede interrumpir.

##### **Entrega de Obra:**

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

#### **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)**

**PLAZO de EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.**

**CLAUSULAS  
TECNICAS  
GENERALES**



---

## **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES**

---

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

### **DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**



# **CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES**



---

## CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

---

### **Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.**

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

### **Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.**

El presente legajo es sin costo.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta N° 9750132-3 105-7 "Cuenta corriente Especial" del Banco Galicia, CBU: 00701057-30009750132378

### **Artículo N° 3.- Cotización.**

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

### **Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.**

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las **12 hs del día 10 de Noviembre de 2016**, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión



Evaluadora, previo depósito del 1% del valor de la oferta, que quedará sujeto al resultado de la impugnación.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

#### **Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.**

La Universidad fija el día **2 de Noviembre de 2016**, a las **10 hs** para la visita obligatoria al lugar sito en **Edificio IFAS – Campus Universitario Tandil**, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

**La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.**

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **7 de Noviembre de 2016 inclusive**, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

#### **Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.**

**Conjuntamente con la propuesta**, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

#### **Artículo N° 8.- Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y podrá intimar a los oferentes a dar cumplimiento con los requisitos de la presentación de la propuesta (Art. 4 de las C.L.G) con excepción de la garantía de oferta; todo ello en el término de 72 horas “bajo apercibimiento” de declarar desierta su oferta. La Comisión Evaluadora adjudicará a la oferta de menor valor que se ajuste al Pliego y más conveniente a la Universidad, teniendo en consideración cualquier atraso en obras contratadas con esta Universidad.



### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución de los trabajos.**

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **120 (ciento veinte)** días corridos

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

### **Artículo N° 10.- Adjudicación y firma del contrato.**

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

### **Artículo N° 11.- Iniciación de la Obra.**

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

### **Artículo N° 12.- Multas.**

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 200 (doscientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

### **Artículo 13.- Forma de pago de la obra.**

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su



aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

#### **Artículo N° 14.- Representante técnico.**

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional. **(Este ítem no será exigido en la presente licitación)**

#### **Artículo N° 15.- Limpieza de Obra.**

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

#### **Artículo N° 16.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.**

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

#### **Artículo N° 17.- Seguros.**

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.



### **Artículo N° 18.- Recepción Provisoria.**

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

### **Artículo N° 19.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.**

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA**.

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre- inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**



# **CLAUSULAS LEGALES GENERALES**



---

## CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

---

### **Artículo N° 1.- Objeto del pliego.**

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

### **Artículo N° 2.- Normas supletorias.**

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

### **Artículo N° 3.- Documentación accesoria.**

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

### **Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurren al acto.

En el sobre deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Recibo de compra de Pliego
2. Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
3. Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
4. Visita de obra, si corresponde
5. Nota constitución domicilio legal
6. Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.



7. Constancia Inscripción AFIP
8. Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.  
El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
9. Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
10. Pliego firmado y sellado.
11. Antecedentes en obras de similares características.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

#### **Artículo Nº 5.- Validez de oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo Nº 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley Nº 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

#### **Artículo Nº 6.- Afianzamiento del contrato.**

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e.- Seguro de Caucción, con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas



- previstas en este artículo.
- g** El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

#### **Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.**

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

#### **Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.**

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

#### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.**

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.**



El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

#### **Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.**

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

#### **Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.**

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

#### **Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.**

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

#### **Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.**

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.



Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

**Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.**

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c**, **d**, y **f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

**Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.**

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

**M**= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

**C**= Monto del contrato.

**P**= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

**Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.**

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y



se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

**Artículo N° 18.-Normas de seguridad e higiene.**

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:
- 4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.



**Artículo N° 19.- Rescisión.**

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

# **PLANILLA DE CERTIFICACION**



**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES**  
**CAMPUS UNIVERSITARIO TANDIL**

**Ref. Expte.Nº:**  
**Obra: AMPLIACION BAÑOS EDIFICIO I.F.A.S.**  
**Lugar: Campus Universitario - Tandil**

**PLANILLA DE CERTIFICACION**

Nº	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Sub Total
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
	1.1 – Cartel de obra	0.80	
	1.2 – Cercado perimetral de la obra	0.30	
	1.3 – Replanteo	0.40	1.50
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO de SUELO</b>		
	2.1 – Relleno de tosca compactado	3.00	
	2.2 – Excavación bases, vigas fundación	1.00	4.00
<b>3</b>	<b>FUNDACION</b>		
	3.1 – Hn. Aº para bases	1.90	
	3.2 – Hn. Aº para vigas de fundación	0.80	
	3.3 – Hn. Aº para troncos columnas	0.80	3.50
<b>4</b>	<b> AISLACION HIDROFUGA</b>		
	4.1 – Capa aisladora horizontal s/muros	1.20	
	4.2 – Capa aisladora vertical muro ext.	2.00	3.20
<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIAS</b>		
	5.1 – Demolición muro exist. Circulación	2.00	
	5.2 – Muro doble exterior s/plano	6.00	
	5.3 – De ladr. común 0.30 para cargas	2.20	
	5.3 – De ladr. hueco 0.12m. interior	1.80	12.00
<b>6</b>	<b>ESTRUCTURA RESISTENTE</b>		
	6.1 – Hn. Aº para columnas	1.80	
	6.2 – Hn. Aº para encadenados	1.20	
	6.3 – Hn. Aº para dinteles	0.50	
	6.4 – Hn. Aº para alfeizares	0.60	
	6.5 – Hn. Aº para gárgolas	0.20	
	6.6 – Losa prefabricada completa techo	7.00	
	6.7 – Hn. Aº para capa compresión sobre losa	1.00	

	6.8 – Membrana asfáltica terminación techo	0.70	13.00
<b>7</b>	<b>SOLADOS</b>		
	7.1 – Vereda exterior, incl. Cordón y juntas dilat.	2.60	
	7.2 – Contrapiso interior	0.80	
	7.3 – Carpeta de nivelación interior	0.50	
	7.4 – Retiro y traslado de solía existente	1.00	
	7.4 – Piso de cerámico 30x30cm.	4.00	
	7.5 – Zócalo cerámico ídem piso	0.10	9.00
<b>8</b>	<b>CARPINTERIAS</b>		
	8.1 – De aluminio blanco s/plano	3.00	
	8.2 – Puertas interiores completas	2.00	5.00
<b>9</b>	<b>TABIQUES</b>		
	9.1 – De aluminio blanco y melamina s/pl.	7.00	7.00
<b>10</b>	<b>REVOQUES</b>		
	10.1 – Interior grueso y fino a la cal	1.00	
	10.2 – Interior grueso alisado b/revest.	1.50	
	10.3 – Exterior azotado, grueso y fino cargas	0.80	
	10.4 – Tomado de juntas ladrillo a la vista	2.20	
	10.5 – Exterior grueso alisado	0.50	
	10.6 – Revestimiento exterior tipo “Tarquini”	1.00	7.00
<b>11</b>	<b>REVESTIMIENTO</b>		
	11.1 – Cerámico 30x30 en baños	5.00	5.00
<b>12</b>	<b>CIELORRASO</b>		
	12.1 – De placas de yeso c/estructura	3.30	
	12.2 – Moldura perimetral hasta carpintería	1.50	4.80
<b>13</b>	<b>VIDRIOS</b>		
	13.1 – Transparente 4,2mm.	1.00	1.00
<b>14</b>	<b>PINTURA</b>		
	14.1 – Al látex muros interiores	1.10	
	14.2 – Al látex cargas y vigas fundación	0.50	
	14.3 – Impermeabilizante p/ladr. vistos	2.00	
	14.4 – Esmalte sintético en carpinterías	0.40	4.00
<b>15</b>	<b>MESADAS, OTROS</b>		
	15.1 – Mesada completa en sanitarios	1.70	
	15.2 – Espejos en sanitarios	0.80	2.50
<b>16</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>		
	16.1 – Conexión con circuito existente	1.00	
	16.2 – Circuito para tomas e iluminación	3.00	
	16.3 – Artefactos de iluminación	3.00	
	16.4 – Desmonte y recolocación artef. externos	2.00	9.00

<b>17</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>		
	17.1 – Conexiones de cloacas y agua a exist.	1.50	
	17.2 – Desagües cloacales	1.00	
	17.3 – Distribución de agua fría	1.00	
	17.4 – Artefactos sanitarios y grifería	2.50	6.00
<b>18</b>	<b>VARIOS</b>		
	18.1 – Limpieza diaria y final de obra	2.50	2.50

**PORCENTAJE TOTAL..... 100,00 %**

**VISITA A OBRA:** se estipula la misma para el día      del mes de      de 2016, 11 horas, para efectuar la visita a obra de carácter obligatorio para el Oferente.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** se presupuesta la provisión de los trabajos descritos en la suma de **\$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil.-)**

**PLAZO de ENTREGA: 120 DIAS CORRIDOS** (a partir de la aceptación del presupuesto por la Universidad)

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o terminaciones que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la finalización total de la obra .

\_\_\_\_\_  
**Representante Técnico**  
 Sello, firma y N° matrícula

\_\_\_\_\_  
**Contratista**  
 Sello y firma

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS  
 SEPTIEMBRE/2016*

**DECLARACIÓN  
CONOCIMIENTO Y  
ACEPTACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN**

**Ref. Expte.Nº:**  
**Obra: AMPLIACION BAÑOS EDIFICIO I.F.A.S.**  
**Lugar: Campus Universitario - Tandil**

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA  
DOCUMENTACION**

, de 2016

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: AMPLIACION BAÑOS EDIFICIO I.F.A.S., a realizarse en: Campus Universitario de la ciudad de Tandil, como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
Contratista  
Firma y Aclaración

**PROPUESTA**

**Ref. Expte.Nº:**  
**Obra: AMPLIACION BAÑOS EDIFICIO I.F.A.S.**  
**Lugar: Campus Universitario - Tandil**

**FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A**

, de 2016

Señor Rector  
Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, ....., con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de ....., se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos

..... que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de de Buenos Aires.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
Contratista  
Firma y Aclaración

**PLANOS**